

Guayaquil, Abril de 2014

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

CRISMOL S.A.

Ciudad

Señores Accionistas:

En sujeción a mis funciones u atribuciones que, como Comisario de la Compañía me permito presentar a ustedes el informe anual de mis labores que he desempeñado, dando cumplimiento a lo expuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, el cual elaboré conforme al reglamento pertinente en vigencia: Resolución No 91-1-4-3-0014 publicado en el registro Oficial No 44 del 13 de octubre de 1992, en los términos siguientes:

1. He revisado del balance de CRISMOL S.A. al 31 de Diciembre de 2013, el mismo que registra ingresos considerables, los costos de producción correspondientes y los Gastos de Administración de acuerdo a las funciones desarrolladas durante el año.
2. En nuestra opinión los administradores de la compañía han observado en sus actuaciones las normas legales, estatutarias y reglamentarias del caso, así como, las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas;
3. Dimos testimonio de la amplia colaboración prestada por los señores administradores de la compañía, para facilitar mis labores durante el ejercicio;
4. Existe la correspondencia entre los Libros de Actas de Juntas Generales, Libros Talonarios de Registros de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, todos los cuales se llevan y conservan de conformidad de las normas legales del caso;
5. Las cifras contenidas en el Balance General por el año 2013, están correspondidas con los registros en los libros de Contabilidad, los cuales muestran Activos y pasivos correlativos, que en nuestra opinión, son confiables y responden a la elaboración de los mismos de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, recomiendo a la Junta General de Accionistas la aprobación del Balance General y del Estado de la cuenta de pérdidas y Ganancias.

Atentamente,


Ing. Diego Anzules M.
CC 0923475024